

**DISPOSICIÓN N°415/22-
NEUQUEN, 27 DE DICIEMBRE DEL 2022.-****VISTO:**

El Expediente OE N°4231-A-2021, Ordenanza N° 12.546; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS", estableciendo mediante su Artículo 2°) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace.

Que el Artículo 8°) de la Ordenanza antes referida establece que en caso de fallecimiento del titular de la Licencia de Taxi pasará provisoriamente a los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar, hasta que se determine en el juicio sucesorio la titularidad del heredero.

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta a través de las referidas actuaciones la señora Andres, Sandra Noemí, DNI. N° 22.474.787, con domicilio en Mza. 7 Dto. 16 "B"-del Barrio Gran Neuquén Sur, de la ciudad de Neuquén Capital, en carácter de cónyuge, comunicando el fallecimiento del señor Ancafil, Omar, DNI N° 17.618.137, titular de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno N° 320.


Que obra en el expediente declaratoria de herederos en autos "ANCAFIL, OMAR S/SUCESION AB-INTESTATO " Expte. N° 544776/2021, Juzgado Civil N° 2, Secretaria única, en el cual se ha determinado declarar universales herederos a su hijo Alcafil, Pablo Daniel, DNI N° 35.040.384 y a su cónyuge Andrés, Sandra Noemí, DNI N° 22.474.787.

Que asimismo de adjunta al expediente copia de la Cesión Gratuita de Acciones y Derechos Hereditarios, mediante el cual el señor Ancafil, Pablo Daniel, DNI N° 35.040.384 cede todos los derechos y acciones que le corresponden a favor de la señora Andres, Sandra Noemí, DNI N° 22.474.787 sobre la Licencia Comercial de Taxi N° 038077 interno N° 320.


Que a los efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documentación respectiva y que la misma se ajusta a derecho, corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

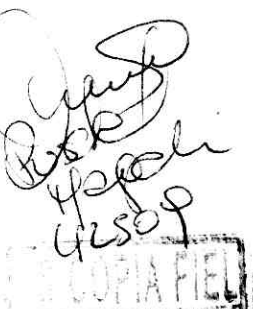
Dra. Terenzano Elizabeth D.
Asesora Legal
Subsecretaria de Transporte
Municipalidad de Neuquén



GERARDO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaria de Transporte
Secretaría de Movilidad



MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén



COPIA FIEL

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): INSCRÍBASE la titularidad de la Licencia de Taxi identificada con -----el número de Interno **Nº 320** designada en Parada Nº 25 ubicada en calle Teodoro Planas y Gobernador Anaya, Licencia Comercial Nº 038077, a favor de la Señora **ANDRES, SANDRA NOEMI, DNI Nº22.474.787.**

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que la **TITULARIDAD** dada en el Artículo -----precedente se encuentra ajustada a los términos considerados en el Artículo 8º) de la Ordenanza Municipal Nº 12.546.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de Transporte -----División Habilitaciones a la Señora **ANDRES, SANDRA NOEMI, DNI Nº22.474.787.**

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, -----**DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**

Handwritten signature
42809

Handwritten signature
Dra. Terenziano Elizabeth D.
Aseora Legal
Subsecretaria de Transporte
Municipalidad de Neuquén

Handwritten signature
GUECHA MEC GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaria de Transporte
Secretaria de Movilidad

Handwritten signature
MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaria de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

